



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.

	Reales cs.
SUMA ANTERIOR.	74.745 34
Un Eclesiástico adicto á Su Santidad.	760
D. Narciso Diez, Párroco de Villasila de Valdora.	40
D. Andrés Ortega, id. de Arenillas de Nuño Perez.	60
D. José Perez, id. de Villamol.	80
D. Saturnino Perez, id. de Abelgas.	20
D. Domingo Rodriguez, id. de Villafrechós.	65
D. Mariano Saldaña, id. de San Roman de la	

Cuba.	100
D. Benito Sanchez, id. de San Miguel de Montañan.	40
Los vecinos del mismo.	25
D. Telesforo Pastor, Párroco de Sta. María de Moral de la Reina.	20
D. José Larin, id. de Barrio en Liébana, y sus feligreses.	30
D. Santiago Villacorta, id. de Pino de Vi-duerna.	40
D. Martin Liébana, vecino del mismo.	19
D. Isidoro Martin, Párroco de Villalbeto.	30
Gregoria Martin, natural del mismo.	4
D. Agustin Diez de la Peña, Vicario de San Martin Obispo.	38
D. Adriano Moran, Párroco de San Bartolomé de Rueda.	38
D. Tomás Leon, vecino	

de la parroquia del Mercado de esta ciudad.	38
María Fernandez, criada de servicio en la misma parroquia.	10
D. Vicente de la Fuente, Párroco de Barreda, en Liébana.	60
D. Vicente Gonzalez Salceda, id. de Caloca, y sus feligreses.	60
D. Miguel de los Santos Cuevas, Beneficiado de Potes.	40
D. Pedro Lopez, Ex-claustrado de id.	19
D. Lucas Laso, Vicario perpétuo de Llaves.	100
D. Lino Gomez de la Torre, Párroco de Cosgaya.	60
D. José de la Lama, Párroco de Campollo.	80
D. Francisco Mediavilla, id. de Bejo y Dovarganes.	57
D. Remigio Gonzalez, Vicario de Riaño.	38
D. Pedro Gonzalez, Vicario de Villaverde.	19
D. Vicente Manuel García, Vicario de la Vega en Liébana.	40
D. José García de la Lama, Capellan de id.	100
D.ª María Gomez, de id.	4
D. José Diez de Carabes, Párroco de Aniezo.	60
D. Felix Fernandez, vecino de id.	19
D. Juan de las Cuevas, de id.	6
Otros vecinos de id.	3 50
D. Ramon de Bulnes Mier, Párroco de Pem-	

bes.	40
El pueblo del mismo colectivamente.	40
D. Francisco Larin, vecino de id.	6
D.ª Francisca de Mier, natural de id.	8
El Párroco de Armaño.	80
Vicenta Gonzalez, viuda, de id.	2
Gregorio Bedoya, vecino de id.	4
Antonio de Soberon, vecino de id.	4
Julian Gomez, id. de id.	4
Francisco de Soberon, id. de id.	10
Gabriel Marcos, id. de id.	10
Agustín del Arenal, id. de id.	8
José Cotera, id. de id.	4
Tomás del Cueto, id. de id.	12
D. Vicente Estrada, Párroco, por segunda vez.	76
D. Juan de Estrada	40
D. Mariano Bárcena.	16
D. Miguel Cabeza.	8
D. Celedonio de Mier.	4
D. José de Colío.	2
D. José Garrido, id.	2
D.ª Tomasa de Posada, id.	2
D.ª Juana Garrido, id.	2
D. Vicente de Mateo, id.	2
D. Santiago Sanmiguel, idem.	2
D. Felipe Gutierrez, id.	19
D. Teodoro Bedoya, id.	4
D. Angel de Mateo, id.	2
Otro particular.	20
Otros varios.	6 17
Id. Isidro Muñiz.	4
Id. de otro particular.	2 28
Id. de otro particular.	2
D. José de la Fuente, Párroco de Cambarco.	90

D. Isidoro de las Cortinas, de id.	80
Una persona deseosa del esplendor de la Iglesia Católica, de id.	20
D. Salvador Madrid, id.	4
Melchor Cantero, id.	3
Andrés Pérez, id.	4
Francisco Illade, id.	5
Andrés de Cabo, id.	5 50
Gregorio García, id.	2 50
Francisco Gomez, id.	2
Simeon Gonzalez, id.	6
Miguel Gonzalez, id.	10
Juan García, id.	5 50
Julian Gomez, id.	3
Benito García, id.	1
D. Manuel Perez, Párro- co de Escobar de Cam- pos.	60
D. Luis Durante, vecino de id.	8
Antonia Merino, id. de id.	4
Antonio Martínez, id de id.	2
Santiago Villamil, id. de id.	» 48
Victor Gomez, id. de id.	» 24
Francisco Antolinez, id. de id.	» 24
Benigna París, id de id.	» 96
Angel Laso, id. de id.	2
Ambrosio Perez, id. de id.	2
Gregorio Cid, id. de id.	2
Un afecto á Su Santidad, id. de id.	4
Manuel Gago, id. de id.	4
Teresa Gonzalez, id. de id.	1 6
D. José del Blanco, Pár- roco de Besande.	30
Los vecinos de id.	90
D. Servando Pascual, Pár- roco de Siero.	38
D. Santiago Ruiz Linares, Párroco de Alija de la Rivera, por segunda vez.	19
D. Gaspar Villafañe, Be- neficiado de Villaverde	

de Arcayos.	100
D. Francisco Gonzalez, Vicario de los Villaver- des de Torío.	20
De un Eclesiástico.	10
D. Niceto Rodriguez de Cosgaya, Párroco de Lu- riezo.	50
D. Gerónimo de Movellan, vecino de id.	8
D. Ignacio Alonso, Maes- tro de primeras letras, de id.	4
D. Silvestre Diez de Move- llan, de id.	3
Toribio Gonzalez, de id.	2
Barbara de la Madriz, de id.	2
Cipriano Gonzalez, de id.	2
Varios vecinos del mismo.	9
D. José Pesquera, Vicario de Tarieno y Santo To- ribio de Liébana.	40
D. Andrés Merino, Vica- rio de Baró.	25
D. Felipe de la Calle, Pár- roco de Respenda.	40
D. Marcos Labrador, id. de Barajores.	20
D. Braulio Treceño, Ca- pellan de id.	20
D. Francisco Aienza, ve- cino de Capillas.	20
Un Eclesiástico de esta ciudad.	38
D. Pablo Laiz, Párroco de Villacintor.	20
TOTAL.	78 359 67

Leon 18 de Julio de 1860.—Mi-
guel Zorita Arias.

CIRCULAR
 SOBRE EL EMPRÉSTITO PONTIFICIO.
 OBISPADO DE LEON.

Correspondiendo á una sentida excitacion que me ha dirigido el Excmo. Señor Nuncio Apostólico, y deseando cooperar en cuanto me sea permitido á la propagacion del Empréstito Pontificio, he dispuesto que las fábricas Parroquiales de la Diócesis, dotadas con mil rs. ó mas, se suscriban por una accion de 100 francos, ó sean trescientos ochenta rs.; las dotadas con dos mil ó mas por dos acciones; las dotadas con tres mil ó mas por tres; y las dotadas con cuatro mil rs. ó mas por cuatro. El importe de estas acciones correspondientes á las fábricas de esta Provincia, será anticipado y consignado por el Habilitado del clero de la misma, y el de las correspondientes á las demás, por el Administrador económico de la Diócesis. Su reintegro se veri-

ficará por el descuento mensual de cincuenta rs. por cada accion, que dejarán los apoderados en poder del Habilitado respectivo hasta completar su total importe, dándose principio desde el mes actual.

La situacion angustiosa en que se halla el tesoro Pontificio por causas bien conocidas de todos, impone el deber sagrado de este pequeño sacrificio, sin que con el método indicado queden desatendidas las obligaciones del culto.

Prorogado últimamente sin limitacion de tiempo el plazo designado para admitir suscripciones al mismo Empréstito, quedan autorizados los Párrocos y Vicarios de las Parroquias cuyas fábricas tengan algun sobrante, para invertir la parte de este que consideren prudente, en acciones de 100 ó mas francos, dando los mismos directamente el aviso oportuno á la Secretaría de Cámara del número y clase de ellas, y re-

mitiendo el importe por el conducto que crean seguro.

Dada en Leon á 16 de Julio de 1860.=Joaquín, Obispo de Leon.=Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Miguel Zorita Arias, Secretario.

Continúan las exposiciones de los Párrocos y Eclesiásticos de esta Diócesis dirigidas á S. E. I. con motivo de los sucesos de Italia.

EXCMO. É ILMO. SR.=El clero que compone el arciprestazgo de Liébana no es, ni puede ser, indiferente á la suma tribulación y amargura que angustia al tierno y bondadoso corazón de nuestro amantísimo padre el Papa Pio IX; somos sus fieles hijos, y sus penas y aflicciones nos hieren entrañablemente; lamentamos con toda la efusión de nuestro corazón todos los insultos y desprecios que recibe de algunos de sus pérfidos hijos, y las diabólicas maquinaciones que se fraguan contra el que es Vicario de J. C. en la tierra y cabeza de su Iglesia que tan felizmente dirige; aunque tenemos fé en aquellas palabras del mismo Señor: *Portæ inferi non*

prevalebunt, etc. etc. También protestamos contra ese sacrílego despojo de que ha sido víctima; en una palabra, Excelentísimo é Ilustrísimo Señor, nos adherimos á los sentimientos manifestados por muchos de nuestros compañeros, y muy particularmente á las manifestaciones y protestas tan sábiamente hechas por V. E. I.; en prueba de nuestro amor y veneración á la sagrada persona del Soberano Pontífice, hacemos una pequeña oferta para ayuda de atender á las muchas y perentorias necesidades que le rodean, y preparados estamos á dar cuanto tenemos y poseemos para tan alto y elevado objeto, y suplicamos sin cesar al Dios Omnipotente se digne por su misericordia infinita consolarle y robustecer su ánimo para atravesar tan terrible tormenta.

Estos son, E. é I. Sr., los sentimientos de este arciprestazgo; y ojalá pudieran servir de algun lenitivo al atribulado corazón de S. S., y que manifestan por medio de este su mas humilde súbdito que besa el anillo de V. E. I.=Ignacio Rodríguez de Cosgaya.

Caecho y Julio 13 de 1860.

Del Boletín eclesiástico de
Búrgos copiamos lo siguiente:

INSTRUCCION

*relativa á la conservacion del Santí-
simo Sacramento de la Eucaristía.*

Si las cosas santas deben todas tratarse santamente, con cuanta mas razon aquella que es la fuente de la santidad, á saber, el Augusto y Santísimo Misterio de la Eucaristía? Por esta razon la Iglesia en el Ritual Romano recomienda á los Párrocos que pongan el mayor esmero y diligencia posible en todo lo relativo, no ya tan solo á la administracion y recepcion, sino tambien á la conservacion y custodia de tan venerable Sacramento. Para llenar cumplidamente este sagrado deber necesitan aquellos tener siempre á la vista las diversas disposiciones emanadas de la misma Iglesia, y con particularidad las contenidas en los títulos del Ritual que tratan de esta materia. El objeto de esta instruccion no es otro que el recordarles aquellas que son de mas frecuente uso, y de mayor importancia.

1.º La Sagrada Eucaristía no debe conservarse mas que en las Iglesias Catedrales, Colegiales, Parroquiales y Conventuales, á no ser por especial privilegio de la Silla Apostólica. (1) Este privilegio ha solido concederse para algun lugar donde no existia parroquia siempre que mediase el consentimiento del Ordinario, que la Iglesia estuviese decente y acostumbrára á conferirse en título de ordenacion, que tuviese actualmente algun beneficiado perpétuo á cuyo cargo estuviera el cuidado del Santísimo Sacramento, y que hubiere siem-

(1) Episcopus Nucerin. Paganorum prohibuerat Ecclesiis SS. Sacramenti Nucerinæ superioris, et B. M. de Carmine inferioris Nucerinæ Diocesis retinere SS. Sacramentum, ex quo non erant parochiales; et habito recursu S. C. aprobavit decretum Episcopi, qui tamen Episcopus modo scripsit in favorem dictarum Ecclesiarum narrans, se ideo prohibuisse ut OEconomi dictæ Ecclesiæ recurrant pro licentia ad S. C. prout recurrerunt.—Et S. C. respondit: Nihil; quia ubique prohibitum est. Die 12 sept. 1626 in Nucerina Paganorum. (665. Decreta authentica Congregationis Sacrorum Rituum, Ed. tertia.)

pre lámpara ardiendo delante del mismo. (1)

Si la observancia de esta primera disposición lleva consigo la sensible necesidad de suprimir el Sagrario en algun Templo, á los Párrocos y á los Arciprestes toca hacer entender á los fieles la estrecha obligación que á todos nos incumbe de obedecer puntualmente los mandatos de la Iglesia, y señaladamente aquellos que tienen por inmediato objeto el tributar á su Divino Esposo en el Augusto Sacramento todo el culto, el decoro y el respeto que de justicia se le debe. Los exhortarán á que vayan á su parroquia á visitar al Señor frecuentemente segun se lo permitan sus ocupaciones; y si la

(1) Ad petitionem Rodulphi Baronis Cat. de Bollecceller censuit, si Sanctissimo D. N. placuerit, ex speciali privilegio posse concedi, ut in Ecclesia, etiam quod non sit Cathedralis, neque parochialis, neque collegiata, neque conventualis, sed simplex, in locis ubi non adest parochialis, possit asservari SSimum. Eucharistiæ Sacramentum, de consensu Ordinarii, et absque parochi, intra cujus parochiæ finis existit, præjudicio, dummodo Ecclesia ipsa sit decens, et solita conferri in titulum, et nunc habeat beneficiatum perpetuum, qui ejus curam gerat, et Sacramentum possit caute custodiri, et ibi lampas perpetuo accensa habeatur. Die 25 martii 1593 in Bavariæ. (51)

distancia que tuvieren que andar les causare alguna molestia, les dirán que esta encontrará una justa y cumplida recompensa en las infinitas gracias espirituales que alcanzarán á los pies de Jesus Sacramentado. Para que se conozca cuál es el sentir de la Iglesia en este punto mandamos insertar á continuación, bajo el núm. 3, el decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos que recientemente ha recaido á la solicitud de los feligreses de un anejo de esta Diócesis. (2)

(2) 6627. Burgen. Bme. Pater.—Cum SSimum. Eucharistiæ Sacramentum in Parochiali Ecclesia oppidi, vulgo, *Ahede de Bureva*, Archidices. Burgen quæ annexa est Matrivi Ecclesiæ Parochiali oppidi, vulgo *S. Pedro de la Hoz*, ubi suam ordinariam Parochus residentiam habet, laudabiliter ab immemorabili tempore servari Parochiani prædictæ parochiæ consueverint, Revmus. Archiepus. præfatam consuetudinem retinendi SS. sacramentum in Ecclesia, Parocho non residente, esse omnino á SS. RR. Congreg. iohibitam absque speciali S. Apost. Sedis indulto, declaravit. Quam ob rem laudati Parochiani memorati oppidi *Ahede de Bureva* ob eorum spiritualem consolationem dictum indultum servandi in perpetuum in propria illorum Ecclesia SS. Sacramentum, S. V. pedes humillime deosculando, enixe exorant. Et Deus etc.—SSmo. Dño. Ntro. PP. Pio IX.—Die 29 Novembris 1859.—Audiatur Rmus. Episcopus pro informatione, et voto.—H. Capalti, Secrius.—Die 12 Januarii 1860.—Non expedire.

2.º El altar destinado para el tabernáculo debe ser por lo regular el altar mayor, á fin de que el Señor de la casa ocupe el lugar de mas dignidad en ella. Sin embargo el Ritual no reprueba que pueda colocarse en otro cuando así lo exija la mayor decencia del culto y la comodidad de los fieles; pero segun tiene definido la Sagrada Congregacion de Ritos ha de conservarse en un solo altar. (1)

3.º A este deberá estar firmemente adherido el tabernáculo, y perfectamente cerrada su llave á fin de evitar todo peligro de que pueda ser arrancado por alguna mano sacrílega, ó sustraídos los vasos sagrados que encierra.

4.º En algunas Iglesias hemos observado que está el Sagrario tan distante del borde del altar que difícilmente pue-

(1) Cum Episcopus Augustanus Sacrorum R. C. exposuerit: Quod Sanctissimum Euchar. Sacramentum continuo retinetur in eadem Ecclesia super duplici altari nimirum super altare chori, et super aliud S. Joannis Baptistæ, ratione parochiæ eidem Cathedrali unitæ.—S. R. C. respondit: Sacratissimam Eucharistiam servandam esse in uno tantum altari designando ab Episcopo. Die 21 Julii 1696 in Augustæ Prætorii (3392).

de llegarse á él para abrirlo; en lo que, aun usando de grada, no deja de haber peligro, sobre todo cuando el Cura es anciano. Esto parece que es lo que quiere evitar el Ritual cuando dice que el Sagrario esté colocado *commodius*, de la manera mas cómoda posible. En semejante caso el Párroco, procediendo de acuerdo con su Arcipreste, verá el modo de poner el oportuno remedio, lo que podrá conseguirse, bien trayendo el tabernáculo mas adelante, bien colocando contíguo al ara otro Sagrario mas pequeño, bien rebajando ó estrechando la mesa del altar.

5.º Encima del tabernáculo no pueden ponerse ni reliquias, ni imágenes, ni vasos de flores, ni candeleros, ni otra cosa alguna. (2)

6.º Dentro del tabernáculo no debe haber otra cosa mas que el corporal, la cortinilla y, cubierto con su muceta blanca,

(2) An toleranda, vel eliminanda sit consuetudo, quæ in dies invalescit, superimponendi sacras reliquias, pictasque imagines tabernaculo, in quo Augustissimum Sacramentum asservatur, ita ut idem tabernaculum pro basi inserviet?—Et S. R. C. respondit: Assertam consuetudinem tanquam abusum eliminandam omnino esse. Die 31 Martii 1821. Decretum generale (4576.)

el copon, cuya materia no está determinada en el Ritual pero que, siguiendo la general costumbre de nuestras Iglesias, y á semejanza del caliz, debe ser de plata, y dorado por el interior. Ni en el Ritual ni en otra parte alguna vemos autorizada la costumbre de retener constantemente dentro del Sagrario el viril con forma grande. Por el contrario, el Manual de Toledo al hablar de la visita de las Iglesias Parroquiales dice que el Obispo ponga sobre la patena la hostia grande y así la manifieste al pueblo. Supone, pues, que estará dentro del copon. El conservarla en el viril es causa de mayor embarazo para colocar el copon, dá lugar á que pueda fracturarse la forma al ponerla dentro de su arca, y aun pudiera ocasionar un olvido en su renovacion. Solo pues podrá conservarse de este modo donde se acostumbre hacer la renovacion exponiéndole en la Misa, ó cuando dentro de la semana deba ser expuesto el Señor á la adoracion de los fieles.

7.º El Ritual exige que en el Tabernáculo esté este cubierto con un pabellon, *conopæo*, decente. Esto no puede tener lu-

gar en nuestras Iglesias por no permitirlo la especial forma de nuestros Sagrarios. En su lugar suele ponerse delante de la puerta de los mismos una cortina ó cubierta que en algunas Iglesias se acostumbra mudar segun el color de los ornamentos propios del dia.

8.º La llave del Sagrario habrá de conservarse en la Sacristía guardada bajo de otra llave que tenga el Cura ó el Sacristan, si este fuere Sacerdote, y por ningun título se puede permitir que quede sobre el altar ó en otro lugar donde pueda cogerla cualquiera persona que llegue.

9.º Las sagradas formas deben renovarse frecuentemente, dice el Ritual, cuya frecuencia deberá entenderse de cada ocho dias, segun lo tiene declarado la S. Congregacion de Ritos. Los panes que se usen deberán ser recientes, á fin de alejar todo peligro de corrupcion, y el copon habrá de purificarse con toda escrupulosidad despues de consumidas las hostias anteriores, y antes de depositar las recién consagradas. Los señores Curas pondrán el mas esquisito esmero á fin de procurarse formas que estén bien co-

cidas, y que sean hechas de harina bastante fina. Antes de consagrarlas cuidarán de cernerlas bien en un pequeño cedazo, ó criba, cuyos agujeros sean de tamaño poco menos que las mismas formas, á fin de que fácilmente se desprendan de estas las partículas que tengan adheridas y no resulten después en el copon.

10. Constantemente habrá en éste un número de formas suficiente, ya para administrar á los enfermos, ya para dar la comunión á los fieles, para lo cual, atendido el número de unos y de otros, seguirá cada Párroco la regla que su prudencia le dicte.

11. Por último previene el Ritual Romano que delante del Tabernáculo cuide el Párroco de que se tengan encendidas perpétuamente dia y noche varias lámparas, ó á lo menos una. Costumbre es esta tan universal é inmemorial en la Iglesia Católica, que los Sumos Pontífices no han podido menos de consignarla en los libros litúrgicos. El ceremonial de Obispos insinúa que sean varias lámparas y en número impar, ya para el mayor culto y ornato del Tabernáculo, ya para represen-

tar el significado místico que ese número encierra. Basta sin embargo, sobre todo en las parroquias, que arda una sola. Esa luz dá á conocer el lugar donde se oculta el Augusto Sacramento de nuestros altares, á fin de que los fieles jamás pasen por delante de él sin hacerle la debida reverencia: ella por su significacion mística nos representa la divinidad y la dignidad régia de Aquel en cuyo honor está ardiendo, en cuyo nombre habla á nuestros sentidos y nos dice: *Yo soy la luz del mundo;* y cuya promesa nos ratifica añadiendo: *Yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* A los Sacerdotes y Pastores de las almas ella nos recuerda aquellas palabras de nuestro Divino Maestro: *«Vos estis lux mundi;»* Vosotros sois luz del mundo. A los fieles en general parece que les pide el homenaje de su adoracion y de su amor, enseñándoles que ella no vive mas que para adorar, y se consume ardiendo en el amor divino. Por aquí pueden conocer los Párrocos cuán grave es la obligacion que les incumbe de velar por sí mismos, *curabit Parochus*, dice el Ritual, para que á toda hora del dia y de

la noche esté ardiendo la lámpara: que no les basta dejar cometido este cuidado á un ministro subalterno; sino que frecuentemente deben visitar la Iglesia para cerciorarse de que este cumple exactamente tan sagrado deber. La doctrina mas comun de los autores condena á falta grave la negligencia de estar apagada culpablemente la lámpara pasando de una hora. Ni es posible admitir la excusa de que la Iglesia carece de fondos para mantener siempre viva la luminaria. Ninguna Parroquia hay tan pobre en esta Diócesis que carezca de lo absolutamente necesario para cubrir esta atencion; preferente á todas las demás. Si la hubiera diríamos á los Párrocos que excitarán á sus feligreses á que les ayudaran con sus limosnas para tan sagrado objeto, á quienes por cada vez que así lo hagan concedemos 80 dias de indulgencias; y si aun así no alcanzasen los recursos, que consuman las sagradas formas, y se provean en caso de necesidad de otra parroquia inmediata para administrar á los enfermos. Pero repetimos que este caso no puede llegar, y así solo les exigimos que recuerden el terrible

castigo que ejerció Dios sobre Nadab y Abiu, hijos de Aaaron, quienes fueron devorados por un fuego enviado del Cielo, solo por haber sido negligente en conservar encendido el fuego destinado para el uso de los holocaustos.

12. Los Arciprestes por su parte tomarán las medidas que les sugiera su celo y su prudencia para cerciorarse de que en todas las Iglesias comprendidas dentro del término de su jurisdiccion se guardan puntualmente las diversas disposiciones contenidas en esta Instruccion, y de que en todo lo perteneciente al culto del Santísimo Sacramento reina la mayor decencia y limpieza; y nos darán cuenta de cualquiera falta notable que su autoridad ó sus amonestaciones no alcancen á corregir.

Dada en nuestro palacio Arzobispal de Burgos á quince dias del mes de Abril de 1860.

=FERNANDO, Arzobispo de Burgos.= Por mandado de S. E. M., el Arzobispo mi Señor, Dr. Don Felix Martínez Izarra, Canónigo Secretario su M.

—

Obras prohibidas por la Sagrada Congregacion del Indice por decreto del 23 de Abril del presente año.

1.º Clave de la vida. El hombre, la naturaleza, los mundos, Dios. Anatomía de la vida del hombre, por Luis Michel de Figanieres.

2.º Revelaciones sobre la ciencia de Dios inspirada á Luis Michel de Figanieres.

3.º Vida universal: explicacion segun la ciencia viviente y activa, de Dios, de la vida de los séres, de la fuerza de la naturaleza, de la existencia de todo. Por el mismo autor.

4.º Exámen crítico de las doctrinas de la Religion cristiana. Por Patricio Larroque, antiguo rector de la Academia de Lyon.

5.º De la esclavitud en las naciones cristianas. Por el mismo.

6.º De las preocupaciones populares. Por José Pascualigo.

7.º Ensayos de lecturas agradables para uso de las escuelas populares. Por José Sandrini.

8.º Manual de educacion copilado por Gerónimo Mesagni.

9.º Historia de Suiza para

las escuelas del pueblo. Por Curti.

10.º Compendio histórico de la república ó cartas del Tessino, desde la época de los romanos hasta nuestros dias. Por José Pascualigo.

11.º Llamamiento al clero italiano. Por Salvoni.

CONFERENCIAS

PREDICADAS POR EL R. P. FELIX, JESUITA, EN LA CUARESMA DE 1858.

(CONTINUACION.)

Por poco dotado que uno se halle de la potencia de amar, y por poco que se experimente la necesidad de darse á otros seres que á sí mismo, se experimenta en la vida el tránsito de ese mal, que es el que hierre mas profundamente al corazon humano: el egoismo. Entiendo por egoismo, la tendencia mas directamente opuesta al verdadero amor. Por el amor se sale de sí mismo para darse á otros seres; por el egoismo se encierra uno en sí, para darse á sí mismo. Para amar es preciso ser dos por lo menos. El egoismo vive solo, se con-

place en su vida solitaria, y dice: Yo, siempre yo, yo solo, yo para nadie, todos los demás para mí; yo el objeto, todos los demás; los medios; yo el señor, todos los demás, mis servidores; yo la gloria, la única gloria, todos los demás reflejos de mi gloria, yo la voz, todos los demás ecos de mi voz; yo el centro, el único centro, todos los demás, puntos en mi esfera. En una palabra, yo todo, los demás nada, nada, como no sea para mí mismo; yo, yo solo, yo siempre, repito, y esto basta.

Estas palabras dicen más que todas las definiciones, y pintan con sus verdaderos colores á ese ser indefinible á quien no se sabe cómo representar, á quien no se puede dar ni las facciones, ni la fisonomía de un hombre, por que nada hay que más horrorice al género humano; á ese ser que tiene un no sé qué de duro, de áspero, de frío, de malsano, de mortal; á ese ser cuyo aliento hiela la sangre, y cuyo contacto causa la muerte.

Ya en mi vida he reconocido bastante el fondo de las cosas para descubrir la causa profunda de nuestras desgracias, he escuchado el gemido de las

almas y el estremecimiento de los corazones, para descubrir en los más ocultos pliegues de nuestras miserias la causa profunda de esas miserias. Y todo me ha revelado el mismo secreto, todo me ha dado la misma contestación: *egoísmo*, y cuando he buscado un poder para vencerlo, todo me ha respondido: AMOR DE JESUCRISTO.

Cuando de una en otra se penetra en esas miserias que la humanidad oculta en sus profundidades, aun en aquella que presentan una superficie más brillante, se llega siempre, sea cualquiera el punto en que se profundice, á tocar ese mal central que es el origen primero y la causa universal de todas las demás miserias. El *egoísmo* es el principio que desorganiza, el principio que divide, que hiere, que deshonra, que rebaja, que destruye, que mata; es, en una palabra, el desorden universal. El *egoísmo* es por su esencia la desorganización y la destrucción, es la decadencia misma.

De dónde adquiere el *egoísmo* ese poder perturbador? De que es enemigo del orden; y es enemigo del orden, porque excitando á cada individuo á

constituirse en centro, y centro principal, rompe la armonía de los seres, que solo existen y se sostienen por la unidad del centro. Figuraos lo que sucedería en el orden sideral, si de pronto todo planeta dotado de libertad, y pudiendo elegir su centro, su órbita y su movimiento, llegara á decir á su sol: «No me acomoda circular á tu alrededor; hace largo tiempo que te estoy honrando con mis marchas obedientes y mis evoluciones dóciles; ahora te toca á tí elegirme por centro y gravitar á mi alrededor; ahora te toca á tí pedirme prestada la luz y el impulso, saludándome al atravesar el espacio con tus respetuosos movimientos.» Suponiendo que el centro real pudiera abdicar su derecho de ser centro, ¿cómo se encontraría si cada uno de los planetas que hace seis mil años circulan á su alrededor le hiciera la misma petición? ¿Cómo llegaría á poner de acuerdo en los campos del espacio, donde Dios le fijó su trono, tantas pretensiones contradictorias, ó si así puedo decirlo, esos egoísmos del mundo astronómico? ¿Y qué sucedería en la creación entera, si este sol, que sin duda

solo es el satélite de otro sol, se separase de su centro, y después de otro, y después de otro? ¿Qué sucedería del mundo, es decir, del orden astronómico? ¿Y en lugar de esa armonía celeste que canta la gloria del Creador, ¿qué otra cosa escucharíamos del fondo del espacio que no fuera el grito quejumbroso de todos los astros heridos que chocaban unos con otros en un inmenso desorden? ¿Y el sol, el sol?

Transportad esta hipótesis del mundo material á las realidades del mundo moral; ved á cada hombre, en vez de aceptar con su dependencia el movimiento regular de su vida, aspirar en su esfera á querer ser un regulador, y en vez de coordinarse con su centro, ocupado en replegarse sobre sí mismo, en atraerlo todo á sí y hacerse centro, y comprendereis todo el poder del egoísmo para desconcertar el mundo moral y preparar en un desorden supremo la decadencia universal.

Gran placer habría para la inteligencia que ha visto el fondo de las cosas, en daría este pensamiento reflejos que se desprenden por sí mismos de la ciencia; pero la verdad sencilla se manifiesta de un modo dema-

siado palpable en el mundo de la realidad, para que pidamos á la ciencia revelaciones que encontramos en la naturaleza humana, examinada con respecto al hecho; y sea cual fuere la luz que nos envíe la metafísica, no puede compensarse con la doble evidencia que nace de este mundo, que se agita á nuestro alrededor, y de este otro mundo que vive dentro de nosotros, ó, por mejor decir, que lo formamos nosotros mismos. Por lo tanto, no consideremos ya al egoismo como un ser abstracto; considerémosle como un ser real; que no sea para nosotros una tendencia de la naturaleza, que se ponga ante vuestros ojos como un hombre de mundo considerado en cualquiera de los grados de la jerarquía humana, y vais á comprender que os encontráis frente á frente del mal, del desorden, de la degradación. Recorred rápidamente conmigo esos tipos egoistas, por muy radiantes de gloria que se os aparezcan, no puede ser que dejes de aborrecerles. Mostraré la naturaleza humana, y no las personas. Solo señalo á algunos, pero no absuelvo á ninguno. Dios me es testigo de que na-

da se halla tan lejos de mi corazón como servirme de la palabra para ofender á un solo hombre. Vosotros juzgareis de si los tipos que os ofrezco son puramente imaginarios.

Y en primer lugar; ¿ved aquí el egoismo sabio, el egoismo pensador, el egoismo filósofo? ¿Qué desea ese hombre? Desea componer un libro, ¿y para qué? ¿Para ilustrar al mundo sentado sobre tinieblas? No: ese hombre quiere hacer ruido en el mundo de las ideas. Quiere lanzar su nombre para que le repitan los ecos de la fama; hé aquí toda su ambición. Voy á publicar un libro, dice, con el objeto de que se hable de él. ¿Qué debo hacer para conseguirlo? Si me atengo á decir la verdad sencilla, la verdad común, la verdad antigua, mi libro caerá en el mundo como una piedra en el espacio. Seguiré otro rumbo; voy á chocar violentamente con todas las ideas admitidas; voy á lanzar un insulto contra todo lo que el mundo venera; voy á coger una idea muy extraña, muy escéntrica, muy en contradicción con el sentido común, y tirador intrépido voy á arrojarla á la cara de la hu-

manidad contemporánea; voy á afirmar que *la propiedad es el robo*. Yo, dice otro, voy á sostener que Jesucristo es un mito. Yo, dice un tercero, voy á rehabilitar de los griegos un sistema que en el siglo XIX parecerá de una novedad sorprendente; voy á decir que la metempsícosis es la ley de la vida. Yo, dice un cuarto, delante del cristianismo que se proclama divino, y delante de los cristianos que adoran al Dios-Hombre que fundó el cristianismo en las claridades de la historia, voy á decir que todas las religiones, incluso el cristianismo, son un fruto natural de la espontaneidad humana: decir esto en pleno cristianismo, y sobre todo cuando quien lo dice es joven, es dar prueba de una osadía precoz, y por lo tanto la sensación profunda queda asegurada, el triunfo es cierto, y ya escucho los ecos del mundo que se envían sucesivamente mi nombre. Así, dice y esto hace el egoísmo filósofo. Erostrato de la ciencia y de la filosofía, con tal de hacer célebre su nombre, pegaría fuego al templo de la verdad.

Ved ahora al egoísmo artista. El egoísmo filósofo quiere

que se lea su libro; el egoísmo artista quiere que se mire y que se compre su obra maestra. El medio para hacer mirar, es atraer las miradas; ahora bien, dice, lo que atrae las miradas de la humanidad curiosa, de esa humanidad cuyas pasiones conozco, son las cosas que encuentra encantadoras, al mismo tiempo que las llama vergonzosas. Desafiemos al pudor, y estemos seguros de que la obra maestra no pasará desapercibida. Algunas personas castas se asustarán, y los predicadores clamarán contra el escándalo; sea: prefiero el escándalo al silencio. Mi cuadro es indecente, mi estatua es voluptuosa; la humanidad en masa las mirará; de ello me salen garantías las inclinaciones de la naturaleza y la moralidad del siglo. Lo sublime y lo ideal solo gustan á muy pocas personas; lo real y lo grosero hablan á todos. Todo mi genio se despliega al pintar desnudeces, y el público se apresura á mirarlas. Suceda lo que quiera, es preciso que mi nombre suene y que mi cuadro se venda.

(Se continuará.)